



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA21-51  
26 de noviembre de 2021

*“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez Civil del Circuito con Conocimiento de Asuntos Laborales de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Citador de Juzgado de Circuito – Grado 3”.*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

#### CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Citador de Juzgado de Circuito – Grado 3, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-136 del 21 de mayo de 2021, el cual se encuentra en firme desde el 21 de octubre de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de noviembre de 2021, se publicó la vacante de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento Laboral de Calarcá, para el cual se presentaron opciones de sede, siendo publicado entre el 16 y el 18 de noviembre de 2021 el respectivo listado de aspirantes por sede.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, según lo decidió en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021, esta Corporación:

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento de Asuntos Laborales de Calarcá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	RIOS VELÁSQUEZ DIEGO FERNANDO	1094917448	512,880	151,50	12,94	30,00	707,32
2	TORRES AGUIRRE LEIDY ANDREA	1097388503	498,450	148,50	36,39	0,00	683,34
3	CARRILLO FRANCO JULIANA	1098310082	325,170	141,50	49,72	35,00	551,39
4	SANCHEZ PALACIO DANIEL	1094923614	325,170	162,00	2,83	0,00	490,00

**ARTICULO 2º.** Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a este Consejo Seccional, la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
**Presidente**

JEVC/PAGR